

Actualizado 03 de Enero de 2012

SOLICITUD PASADO JUDICIAL PARA COLOMBIANOS

REPUBLICA DE COLOMBIA-VIERNES 13 DE ENERO DE 2012

COMUNICADO 008

El Departamento Administrativo de Seguridad en proceso de Suspensión informa a la ciudadanía que:

1. Con el propósito de garantizar el derecho que tienen los ciudadanos a consultar sus antecedentes judiciales, se habilitó a partir de hoy la página web:

<http://www.consultadeantecedentes.gov.co/>.

2. Durante las próximas horas se estarán realizando ajustes a esta página, con el fin de facilitar el ingreso. Sin embargo, se han venido presentando algunas dificultades debido a la gran afluencia de ciudadanos consultando la información, inconvenientes que se están solucionando.

3. Temporalmente la forma de acceder es la siguiente:

a. Digite <http://www.consultadeantecedentes.gov.co/>.

b. Haga clic sobre el botón rojo ubicado en la parte superior izquierda Consulta de Antecedentes

c. Si le aparece la leyenda " There is a problem with this website's security certificate" o en español " Hay un problema de seguridad con ese sitio web " haga clic sobre la opción " Continue to this website (Not recommenden)" o en español " Conitnue a este sitio web, no recomendado", de lo contrario inicie su proceso de consulta como le indica la página.

4. Se recuerda que sólo hasta el próximo 30 de enero del 2012 estará habilitada la página Web <http://www.consultadeantecedentes.gov.co/>, ya que posteriormente este servicio será asumido por el Ministerio de Defensa Nacional-Policía Nacional.

5. Finalmente se reitera a la ciudadanía que a partir de la expedición del Decreto 0019 del 10 de enero de 2012, ningún Ciudadano Colombiano está obligado a presentar un documento que certifique sus antecedentes judiciales para trámites con presonas públicas o privadas.

COMUNICADO 007

El Departamento Administrativo de Seguridad en proceso de suspensión informa a la ciudadanía que:

- 1. En concordancia con el Decreto Ley anti trámites dado a conocer el día martes 10 de enero de 2012 por el Presidente de la Republica Juan Manuel Santos, en el que se establece que ningún ciudadano Colombiano está obligado a presentar un documento que certifique sus antecedentes judiciales para tramites con personas públicas o privadas; el Departamento Administrativo de Seguridad en proceso de suspensión no expedirá más este certificado.**
- 2. El día 11 de Enero de 2012, en los lugares donde se venía presentando la atención se brindará a la ciudadanía la orientación correspondiente.**
- 3. Sin embargo y mientras se realizan los ajustes técnicos, NO estará habilitada, para los ciudadanos, la consulta de la información de antecedentes judiciales, ni en la Página www.certificadojudicial.gov.co, ni en los lugares donde se venía tramitando este documento.**
- 4. Con el fin de garantizar el derecho a la información por parte de los ciudadanos, a partir del día 12 enero de 2012, la página para realizar las consultas de antecedentes será <http://www.consultadeantecedentes.gov.co/>.**